

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid v provincias.— Tres meses, 9 reales; seis, 16, y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscricion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad, la carta vendrá certificada.

- support to y are all our and objection .

# LA IDEA.

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICTON

En Mangio Bedaccion Administracion, Ponciano, num. 3 duplicado, segundo izquierda.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningun escrito.

#### DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

malikine com andime

### Lunes 14 de Abril de 1873.

#### SUMARIO

SECCION DOCTRINAL.—La instruccion pública en España.—Observaciones, sobre los Institutos y Catedráticos de segunda enseñanza.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS. — VARIEDADES.—La figura de la tierra (continuación).—SECCION OFICIAL.—Vacantes en las provincias de Ciudad-Real, Huesca, Zamora, Guipúzcoa y Teruel.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

#### SECCION DOCTRINAL.

#### LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.

#### ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

II.

Los Maestros y las Escuelas de Instruccion primaria.

Los Inspectores de Escuelas.

Las Escuelas normales y las especiales.

Las Juntas provinciales y locales.

Los Institutos de segunda enseñanza y reformas de esta: los Catedráticos y los Auxiliares de los mismos establecimientos.

Las Universidades y los Cláustros.

El escalafon de Catedráticos: bases para formarle.

La provision de Cátedras por oposicion, traslacion y concurso. ¿Es conveniente la publicacion de expedientes?

El antiguo Consejo de Instruccion pública y los actuales Consejos universitarios.

Observaciones generales acerca de la Instruccion pública.

He aqui el órden que nos hemos propuesto seguir en nuestros humildes escritos, que, si las habituales ocupaciones nos permiten, tenemos intencion de publicar seguidamente ó con pequeños intervalos, á cuyo fin tenemos ya preparados en núestro libro de memorias los paraplasmos necesarios, con el objeto de no interrumpir
demasiado los artículos que nos proponemos confiar á los tórculos de la imprenta.

al palement objects our bearing about ordination in V

prest la patria es como una familia, amontes con

SUB PROPERS ENGINE, CON SUE LIBECTOR, CON SEERING-

ISHE TERRETAR OF BURELLOTTER CHILLES AS AN OFF

Mas antes de entrar en materia, antes de comenzar el desarrollo de nuestro plan, antes de dar forma á nuestros humildes pensamientos, obedeciendo á la amistad, segun dijimos anteriormente, hemos de manifestar que, al dar aquel sesgo à nuestra tarea, no obramos así movidos por el impulso de una vanidad pueril, puesto que nada hay ménos conforme que ese defecto moral con nuestros hábitos, con nuestros gustos, con nuestra educacion, siendo buenos testigos de ello cuantas personas nos distinguen y honran con su trato, sino con el alto y noble propósito. de contribuir á que se vaya acercando á su apogeo la Instruccion pública en esta nobilisima España, tan grande, tan poderosa, tan rica, tan respetada, tan envidiada, tan gloriosa otros dias, y hoy tan debilitada por sus luchas intestinas, y à la que deseamos ardientemente que éntre à recobrar su antiguo esplendor y valimiento, ó al ménos en una especie de convalecencia que la devuelva paulatinamente su energia física y moral de otros tiempos.

En el propósito que tenemos, quisiéramos examinar en sus más importantes detalles todo cuanto atañe á la Instruccion pública, indicar sus reformas más convenientes, hacer, en fin, un trabajo estimable.

No desconocemos que al hacer públicos los pensamientos que surcan nuestra juvenil frente, atraviesa nuestra patria momentos solemnes de toda solemnidad, verdaderamente críticos y tal vez supremos para su nombre histórico, y por esto nos alegramos de prepararnos á hablar de un asunto que tan de cerca interesa á esa misma patria.

La idea de esta palabra y su nombre son, aparte del lenguaje divino, la idea más sublime y el nombre más sagrado que puede concebir la inteligencia y pronunciar la lengua de los hombres: la patria es como una familia inmensa, con sus placeres castos, con sus purezas, con sus delicias, con sus melancolías, con sus amarguras, con sus tristezas, y no puede ménos de ser como es la familia, corrompida ó virtuosa, enérgica ó debilitada, puesto que la familia es su origen, y sirve ó debe servir á la sociedad de verdadero modelo.

Hablar de la patria y hablar de su instruccion, en la cual debe cifrar su porvenir, es hablar, como dice un elegante escritor, de todas las emociones que estremecen el corazon. Por eso nosotros, al considerar que vamos à escribir de un punto que tanto y tanto interesa á su felicidad, nos parece que sentimos todas aquellas dulces emociones, nos parece que trabajamos para su dicha, y á la vez nos sonrie la esperanza de poder ver dias venturosos en su historia venidera; nos parece, en fin, que, ocupandonos en favor de la patria, nos ocupamos del hogar en que nacimos, de las brisas que mecieron nuestra cuna, de los besos purísimos de nuestra madre adorada, de nuestros juegos y de nuestras amistades infantiles, del sepulcro que sirve de lecho silencioso à nuestros abuelos, del templo en que recibimos un nombre, de todos esos sitios y de todos esos recuerdos de la juventud, impregnados de poesía, porque no hay nada que tenga tanta poesía como los recuerdos de la juventud, que es para el hombre lo que la aurora perfumada para el dia; es hablar de nuestras esperanzas; es hablar, por último, de todo lo que mueve nuestra actividad y agita nuestro pensamiento.

Al fijarnos ya en el estudio en que audazmente nos hemos empeñado, con ménos confianza que alientos y con ménos fuerza que generosas esperanzas, tenemos que comenzar á tratar del estado de la primera enseñanza en España, estado que, si le hemos de mirar tal como en realidad existe, estado que si en el artículo siguiente hemos de presentarle en el cuadro que la verdad enseña, con sentimiento lo decimos,

preciso es que, considerando el asunto en general, tengamos que desleir en nuestra paleta colores poco agradables para la vista.

> Cosme Blasco, Catedrático en el Instituto de Huesca.

#### **OBSERVACIONES**

SOBRE LOS INSTITUTOS Y CATEDRÁTICOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Hemos visto sin pena la supresion del Instituto de Monforte. Esto parecerá desde luégo un contrasentido ó una intencion dudosa, conocido nuestro lema y el inquebrantable propósito que nos guía de defender y procurar difundir la enseñanza por cuantos medios estén á nuestro alcance; pero se desvanecerá toda duda recordando lo que muchas veces hemos repetido, esto es, que los Institutos locales como el citado, el de Osuna y algunos otros, debian suprimirse inmediatamente, toda vez que carecen de vida propia, ó que es ilusorio el pago presupuestado por los Municipios. Como resultado de esta anómala y trabajosa existencia, se nota en todos ellos la falta de Profesores, entregándose la enseñanza en manos de sustitutos, sin condiciones legales, que por el solo hecho de ser de la poblacion, se creen con perfecto é indisputable derecho á ser los únicos encargados, no de la ciencia, porque la desconocen generalmente, sino de recoger los beneficios del presupuesto, mirando con marcado desvío á los que, ya propietarios, ya auxiliares con títulos, creen, en su egoismo é ignorancia, que les arrebatan lo suyo, como ellos dicen. Culpemos, no sólo á estos mentores legos, sino al Gobierno, que ha dejado pasar un año tras otro sin anunciar las vacantes, pues hay Instituto en el que desde su creacion no ha tenido Catedrático propietario. Así sucede que, juzgándose sin derecho en el puesto que ocupan estos improvisados Profesores, debido al favor ó una gracia especial, jamás demandan con energía lo que en justicia les corresponde y cumple à la dignidad del Profesorado, sino que con ademan suplicante, que pocas veces es atendido, ó con planidero acento, que no suele ser escuchado, reclaman sus honorarios, cediendo con frecuencia á exigencias y condiciones humillantes y depresivas á su decoro, para recibir en cambio, entre el desprecio ó una burla sangrienta, el pobre y mísero extipendio de su trabajo. Tales establecimientos, con raras excepciones, vienen siendo la rémora y falseamiento de la enseñanza, ya por las influencias locales, ya por la falta de pago, ansiando que llegue la época de exámenes para recaudar ingresos y cobrar atrasos con que poder cubrir sus más precisas y perentorias necesidades. En este punto ha llegado el abuso á tal extremo, segun nuestras autorizadas noticias, que ha habido Instituto provincial cuyo Cláustro se vió en la necesidad de negar la autorizacion que solicitaban los alumnos para trasladar su matrícula, los cuales, huyendo del rigor saludable que desplegaban los Jurados de exámen, acudian en tropel al Instituto local de la misma provincia, en donde, sin ningun trabajo, sino cubriendo una mera fórmula, obtenian la aprobacion de cuantas asignaturas querian examinarse, así como el grado, depositando antes los derechos de título. Fácil es adivinar los daños inmensos que ocasiona al Profesorado y á la enseñanza la inmoral competencia que se establece entre unas y otras Escuelas, quedando algunos Institutos provinciales con un número muy reducido de matriculados, y, lo que es peor, lastimada hondamente la reputacion profesional, y poniendo en grave peligro el crédito y buen nombre del Establecimiento, porque no faltan ignorantes que juzgan de la importancia del Instituto por el número de alumnos matriculados que se han sometido á exámen. No nos cansarémos, pues, de repetirlo: estos abusos desaparecerian inmediatamente si el Gobierno ascgurara la independencia del Profesorado, que es la mejor garantía de la libertad de enseñanza y el único medio de sostener su integridad. A este fin, debería correr á cargo del Estado el pago de los Profesores oficiales, suprimiendo los derechos de examen, especie de retribucion que debe desaparecer, como ha desaparecido ya en un gran número de Escuelas primarias, y fijando en su lugar, como compensacion, una cantidad equivalente, pagada en la misma forma que el sueldo fijo.

A los Institutos locales convendria que asistiese una Comision del Rectorado respectivo, y á los libres, que deberian considerarse como los antiguos colegios, Jurados de las dos secciones del Instituto provincial, de los que formaria parte el Profesor de cada asignatura, si tenía el titulo corrrespondiente. Sabemos de un establecimiento de esta última clase que tiene un solo indivíduo para cada una de las dos Secciones. Juzguen ahora nuestros lectores si será posible dar la enseñanza que corresponde en el Instituto à que nos referimos, creado en un momento de despecho, segun hemos sabido, porque en el provincial, de 25 alumnos de ese pueblo que se presentaron á exámen, quedaron suspensos 22. De aquí nació la idea de fundar un Instituto libre, en rivalidad con el de la provincia, y con el propósito preconcebido de templar el rigor de los exámenes, para atraerse de este modo segura y numerosa concurrencia. Así sucede, en efecto: no pasa dia sin que deje de pedirse por algun alumno su traslacion al Instituto á que nos referimos, cuyo resultado, como fácilmente se deja conocer, es la negacion de la ciencia, la profanacion de la enseñanza y la corrupcion de la juventud, que empieza á descuidarse en el estudio, origen de su desaplicacion y abandono en la carrera, causa de su ruina después, y miembro inútil y hasta perjudicial para la sociedad en que viva.

El Gobierno debe evitar todos estos males de que nos lamentamos.

Dependiendo del Estado estos centros de instruccion, se conseguiria tambien que las cuestiones personales, reflejadas en el distinto partido político, no fueran causa, como hoy sucede frecuentemente, de que se retrasen en los pagos, se cercenen los presupuestos, se desprecien, en fin, las observaciones ilustradas hechas por los respectivos Cláustros, queriendo en esto, ¡cosa vergonzosa y ridícula! satisfacer un injusto encono, ya contra la Corporacion ó contra alguno de sus indivíduos, conducta censurable que necesita severo y pronto correctivo.

Pero si el Estado no quisiera hacerse cargo de estos establecimientos, que es lo preferible, porque dejando

estos y todos los centros de enseñanza á la iniciativa de las provincias y Municipios pronto no habria Institutos ni Escuelas, y volveríamos á los tiempos de la más exagerada barbarie, procure por medio de un decreto, dando de ello después cuenta á las Córtes, reformar los estudios de segunda enseñanza, aumentando á dos el número de clases diarias de cada Profesor, remunerando su trabajo con el aumento de sueldo á 3.000 pesetas. Y para evitar que las Diputaciones y Municipios paguen cuando les plazca, ó por lo ménos que sea necesario servirse de personas influyentes para el objeto, mirando con desden á su Instituto, el Gobierno debe autorizar y aconsejar à la primera autoridad de la provincia que vigile cuidadosamente las cajas, no permitiendo en el pago preferencia de ningun género ni privilegios irritantes, amonestando al Ordenador de pagos, si por incuria ó intencion dañosa, como sabemos de alguna provincia, deja de dar la orden para que se pague.

Ante todola justicia y equidad: ó que todos cobren al mismo tiempo, ó que todos sufran igual retraso; y si, pasado el dia 15 del mes, no hubiesen satisfecho las provincias y Municipios las dozavas partes que les corresponde, impóngaseles la multa marcada en el Código penal. Si nos expresamos de este modo es porque nos consta que hay Diputaciones que tienen á todos sus empleados puntualmente pagados, ménos el Instituto de segunda enseñanza.

Ningun Gobierno está más obligado que el de la República á vigilar por la enseñanza, ni á darla mayor extension, si ha de seguir el hermoso ejemplo que le ofrecen los Estados-Unidos, Alemania, Bélgica y Suiza. Suprimanse muchos desfinos inútiles; redúzcase el p sonal de los Ministerios y oficinas de Gobernacion y Hacienda en las provincias, y dótese mejor al Profesorado en general para que no se eche en brazos del indiferentismo, ó busque dentro ó fuera de su profesion otras ocupaciones que le desvien de la enseñanza. Digasenos si no es vergonzoso y causa indignacion que haya todavía Profesores de Instituto con 586 rs. de asignacion mensual, á que queda reducido su sueldo de 8.000 rs., teniendo que vivir, ya en la capital de la provincia, ya en una poblacion importante, conforme la sociedad y la clase lo requieren. No son dignos de mayor remuneracion estos ilustrados Profesores, que han consumido un capital respetable en sus respectivas carreras, dando, por punto general, repetidas pruebas de aptitud y suficiencia para llegar á ese puesto? ¿Pueden darse por satisfechos los que encuentren otra ocupacion que aumente su exiguo sueldo, y los que no cuentan con otro recurso? Hagan abstraccion algunos de los actuales Ministros, de los puestos que hoy dignisimamente ocupan, y colóquense por un momento en el lugar de su comprofesores; de seguro se avergonzarian de ver el abandono en que se encuentran sus queridos compañeros y la mezquina recompensa que se les ofrece en premio de sus penosos sacrificios. Así no es extraño que estos distinguidos funcionarios vean pasar los dias con abatimiento y tristeza, entibiándose para el presente y porvenir sus fundadas esperanzas, y juzgándolas locas ilusiones.

Aun los 12.000 rs., siendo estos una verdad, no 10.200 como son hoy, no compensan cumplidamente

el trabajo de aquellos; por lo mismo deberia gratificarseles con 500 pesetas de sobresueldo, en compensacion de los derechos de examen que el Gobierno podria recaudar ó suprimir.

Varias Diputaciones han acordado ya con gran satisfaccion nuestra eliminar del descuento á los Profesores de Escuelas normales, abonando por su cuenta dicha cantidad; pero no vemos razon para que no se haga extensiva esta medida á los Catedráticos de Instituto, por lo ménos cubriendo el déficit, si es preciso, con la reduccion de empleados.

Todavía puede mejorarse la situacion de los Profesores de segunda enseñanza, continuando los premios de mérito á razon de 1.000 pesetas á los 180 primeros números del escalafon, creando premios de ascenso de 500 pesetas, que corresponderian á los que se hallasen comprendidos entre el 181 al 481 del mismo, y por ultimo de antigüedad, consistentes en 500 pesetas por cada cinco años de servicio, pudiendo ser compatible el último con cualquiera otro; mas no así con los dos primeros, es decir, que al vacar uno de término pasaria á ocuparlo el primero de los de ascenso, y á este el 481, ó el más inmediato al último de este premio.

Vamos á terminar ya este largo artículo haciendo un ruego al Sr. Ministro de Fomento. El escalafon del Profesorado de Institutos es uno de los ofrecimientos que se han hecho con más repetida insistencia, y nunca llega el dia de ver realizadas sus legítimas esperanzas. Fórmese inmediatamente con arreglo á la justicia y á la más severa imparcialidad, armonizando los deseos de todos los indivíduos que componen este cuerpo docente.

Mucho esperamos de la rectitud é ilustracion del señor Chao, de su reconocido celo é interés por la enseñanza, así como de sus ilustres compañeros que visten la honrosa toga del profesorado. No ménos confianza nos merecen el ilustrado Director general de Instruccion pública y varios Gobernadores civiles, antiguos Catedrátedráticos y Maestros, que procurarán inspirar en las Diputaciones y Municipios afecto y simpatías por la enseñanza, así como la consideracion y respeto que se debe á los encargados de difundirla, como único medio de consolidar en nuestro país la libertad y las nuevas instituciones.

### NOTICIAS VARIAS.

Varios de nuestros apreciables colegas se han ocupado del artículo que publicamos en uno de los últimos números con el titulo de Trabajos de zapa. Como era de esperar, todos están de acuerdo con nuestras apreciaciones. ¿Qué significa esto? ¿No es más elocuente la opinion autorizada de los periódicos del ramo que todas las supercherías y amaños que se pongan en juego para embaucar á unos cuantos inocentes é incautos Maestros?

Véase cómo se expresa La Primera Enseñanza:

«Nuestro apreciable colega La Idea se ocupa en su último número de los trabajos de zapa que al parecer se vienen practicando por algunos para elevar á la presidencia de la Asociación general del Magisterio en su dia á una persona extraña completamente á la clase.

Se necesita en verdad gran dósis de osadía para abrigar tales aspiraciones, y no ménos dósis de torpeza para fomentarlas. Es más, no concebimos que entre los Maestros pueda haber ni uno solo que busque fuera del seno de sus compañeros representantes que viven fuera de la clase, que se inspiran en otros intereses y en otras ideas, y que fuera de cuatro articulazos de grande aparato que puedan haber publicado, nada representan, nada significan dentro del Magisterio, con el cual no es posible lleguen á identificarse.

Si la obcecacion se hace, sin embargo, paso en algunas partes, no dudamos que el espíritu de clase, tan necesario para realizar ciertos pensamientos, dominará al fin en la gran mayoría del profesorado y mandará á cada

uno con los suyos.»

El Magisterio Conquense hace suyo nuestro articulo y le reproduce integro.

El Mensajero de Castellon lo encabeza con las siguientes líneas:

«A continuacion insertamos el interesante artículo que tomamos de nuestro apreciable colega La Idea, con el cual nos hallamos conformes, y recomendamos a nuestros lectores lo lean con atencion y mediten bien la im-

portancia del asunto de que trata.

Sentimos que alguno de nuestros colegas se haya colocado en un terreno resbalizo respecto al modo de entender y formar la Asociación nacional de Maestros, la cual no debe ser impuesta por nadie ni ser patrimonio de nadie. Nosotros opinamos que la Junta Central definitiva se puede componer de 49 Maestros públicos, elegidos uno por cada provincia; de 10 Maestros de Madrid, elegidos por todos los Maestros públicos de la capital, y de los directores (ó un delegado suyo) de cada uno de los periódicos del ramo que se publican en la corte.

Esta Junta Central reunida, debe elegir el presidente, vicepresidente, tesorero, contador y secretario, los cuales, asociados de otros cinco vocales, todos los diez residentes en la capital, formarán la Seccion directiva ó Junta Central permanente, que será la vida activa de la

Asociacion nacional.»

El Guía del Magisterio de Búrgos dice lo siguiente:

«Sensible es que la Asociacion general del Magisterio de primera enseñanza no se lleve á feliz término por la apatía de muchos, y por haberse fijado otros en dar sus poderes y querer seamos representados por personas extrañas á la clase. Convénzanse nuestros comprofesores: no esperen nada más que de sí mismos, y les suplicamos en su obsequio, que así como los de Belorado han nombrado su representante en esta ciudad á nuestro compañero D. Baltasar Gonzalez, hagan lo propio los de los demás partidos, siguiendo el consejo de la Junta Central provisional, es decir, que nos representen en todas partes Maestros en ejercicio ó que hubieren ejercido, y desprecien ingerencias que sólo nos conducirán, si se las escucha, á mayor division entre nosotros y mayor desprecio hasta de los mismos que solicitaron nuestros votos para encumbrarse ó enriquecerse á nuestra costa. Todos Maestros y todo por los Maestros, sea nuestra divisa.»

Y para que nada falte, uno de nuestros ilustrados y antiguos suscritores de la provincia de Córdoba nos escribe tambien las siguientes lineas:

«Por si algo vale, haga en esa presente mi adhesion á esa Junta Central de Profesores, y estoy dispuesto á coadyuvar en este distrito en todo lo que concierna á sus planes, que no pueden ser otros que favorecer los intereses de la enseñanza y de los Maestros, y protesto contra esos intrusos patrocinadores del Magisterio, cuyas miras interesadas no pueden ocultársenos.»

¿Por qué no da cuenta á sus lectores el Director de El Magisterio Español de esta soberbia acogida que tienen sus pretensiones en los órganos genuinos de los Maestros?

En medio de las calamidades que afligen á la mayoría de los Maestros de España, hay pueblos, no obstante, que apreciando en lo que vale la educacion de la infancia, atienden con solícito interés á los encargados de difundirla. Así sucede en Arenas de San Pedro (Avila), en donde á los Profesores se les satisface religiosamente por mensualidades vencidas, lo mismo el personal que las retribuciones y material, sin omitir medio alguno para que la enseñanza se halle tan atendida como exigen las circunstancias de la época. Tambien nos consta que se han abierto las clases para la enseñanza de adultos, y con tan buen éxito, que la matrícula ha subido al excesivo número de 120 alumnos.

En honor á la verdad, y rindiendo tributo á la justicia, debemos manifestar á nuestros lectores, siquiera sea para que sirva de estímulo á otras autoridades locales, que, tanto el Ayuntamiento como su digno Alcalde Don José Buitrago, ponen en juego cuantos medios son necesarios para que ni la educacion sufra menoscabo, ni interrupcion alguna, ni sus mentores el menor retraso en el

percibo de sus haberes.

Es digna de imitacion tambien la loable conducta de su no ménos digno Presidente D. Luis Portela, quien, á pesar de las múltiples ocupaciones de su ministerio eclesiástico, gira una visita semanal á las Escuelas de ambos sexos, así como á la de adultos, en la que tambien se han visto algunas noches indivíduos del Ayuntamiento; habiendo contribuido poderosamente á que la asistencia á las clases sea tan completa como en pocos períodos ha tenido lugar, y los resultados de la enseñanza son satisfactorios, especialmente en la Escuela de niños, que dirige el ilustrado profesor D. Rufino Calleja, que nada deja que desear; pues, como se ha demostrado en los últimos exámenes generales, los niños, no sólamente dieron pruebas de aptitud en las materias elementales, sino tambien en casi todas las asignaturas que comprende el programa superior.

Tambien sabemos de una manera positiva que los Profesores han percibido todos los atrasos, cuya medida hon-

ra sobremanera al Municipio.

Nuestro querido amigo D. Antonio Catena y Muñoz, Oficial de la Secretaría del Ministerio de Ultramar, se ha encargado del Negociado de Instruccion pública.

Segun nuestras noticias, son varios los Maestros que aspiran á ser Representantes de la Nacion en las futuras Constituyentes. Uno de los Directores de un periódico profesional de Madrid y otro Profesor de las Escuelas públicas parece que se presentan candidatos por dos distritos de una misma provincia. Mucho celebraríamos que nuestra clase tuviera digna representacion en el Congreso de Diputados.

De acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha dejado sin efecto, por órden de 7 del actual del Ministerio de

la Gobernacion, el acuerdo de la Comision provincial de Teruel, ordenando al Ayuntamiento de la misma que satisfaga á D. Higinio Mateo é Iranzo las cantidades que haya dejado de percibir desde que aquella Corporacion le rebajó el sueldo que disfrutaba como Maestro de la Escuela de párvulos.

El dia 23 del corriente, à las dos de la tarde, darán principio en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad las oposiciones à la Cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica y Geometría analítica de dos y tres dimensiones, vacante en la Universidad de Valencia.

El Ayuntamiento de Valencia, que paga religiosamente á los empleados de su Secretaría y demás dependientes, debe tres mensualidades á los Maestros. ¿Es esta la igualdad que decanta el Municipio republicano de la ciudad del Cid?

Han sido declarados cesantes los Inspectores de primera enseñanza de Huelva y Granada, D. Leon Ruiz y D. Cárlos Barroso, nombrando en su lugar á D. Laureano Hernandez Cárdenas y D. Nicolás Dalmau.

Tambien ha sido nombrado Inspector de Lérida Don Santiago Badillo.

Para la plaza de Oficial de la clase de primeros que ha dejado vacante en el Ministerio de Fomento el señor Prieto, hemos oido citar los nombres de los Sres. Calavia, Sardá y Sala. No sabemos cuál de los tres será el afortunado, ó si á última hora aparecerá algun nuevo aspirante.

Nuestro querido amigo el Sr. Ruiz de la Peña, Director del Instituto de Leon, nos dice lo siguiente, á propósito de las reformas que se preparan en la enseñanza, segun dijimos en el número anterior:

«Se dice que se preparan en Instruccion pública algunas reformas de consideracion, y se añade que á los Institutos no ha de ser á los que ménos les toque.»

Vengan esas reformas, pero que sean sábias. Respecto de los Institutos urje aumentar algunas enseñanzas, reformar otras, y hacer que al estudio del latin preceda el de nuestra gramática con aplicacion á buenas colecciones clásicas, así como el de la retórica.

El latin, como lengua sábia, ha de ser, no un preliminar, sino un complemento, como lo son el hebreo, griego, árabe y otras. Latin á priori, ni los que se dedican á la carrera eclesiástica. La lengua nacional, la primera y bien aprendida, y después las que se quieran.

Tambien urje, con el nivelar forzoso de los sueldos, y el designar escalafones de antigüedad, por períodos de tiempo fijo calculados, aumentar las tareas del Catedrático. Suprimir el escalafon de méritos es de razon. El mérito es puramente individual; lo individual no se escalafona, se premia en la persona digna. Sujetar à un Maestro à serlo exclusivamente oficial, es tiranía despótica y funesta. El que aprende, aprende para enseñar. Y es más, tiene derecho indiscutible à enseñar cuando, como y à quienes quiera. Si sus doctrinas son subversivas, Inspectores y Jueces hay, y tambien leyes moderadoras y penales. Si contrajo el compromiso de un servicio dado y concreto, y le contrajo por oposicion ó sin ella, cúmplale en buen hora, y en todas sus partes y perfeccio-

nes; pero cumplido aquel, que no se le prive después, ni por un solo momento, de nada docente ó no docente, y si no lo cumple, castigo al canto.

El Maestro particular, pues que no puede ser Juez académico del discipulo particular, y si lo es, séalo en jurado con dos ó más Jueces extraños al Claustro y á la

profesion oficial pública.

Si siendo Maestro particular lo encubrió para hacerse juez oficial, y con otros oficiales, de su aleccionado, probado el hecho de falsedad, destitúyasele sin compasion y sin tregua. Y conste que, siendo oficial y particular á la vez, ha de juzgársele como particular, precisamente para el examen del tal alumno mixto. Las faltas de carácter son tan graves como las de ignorancia. El Catedrático que no se dé á respetar en la Cátedra, y que no mantenga en ella el órden más estricto, órden que es la esencia de la atencion y la condicion precisa del adelanto, una vez probada esa debilidad, que sea inhabi-

litado. El celo es tambien primera necesidad. Contra los indolentes, mucha vigilancia, y sorprendidos que fueren, penas severísimas contra ellos.

A los sesenta y tantos años todo se debilita: débiles no caben en el Magisterio; que se jubile á los sexagena-

rios ó algo más.

De Real orden nada en la enseñanza, y sobre lo que así se dió, pensad y examinad algo para reformarlo: las\_ gracias son desgraciadísimas dentro de la instruccion. Yo volveré à hacer oposicion cuando se quiera: por mi parte pediria, de cinco en cinco años, pruebas de reválida, por decirlo así. El Profesor no lo es sólo para enseñar en cátedra, sino para ensayar y perfeccionar. Al Magisterio le están encomendados los progresos de la ciencia y de las artes. Al Profesor oficial que no ensaye ó publique algo digno, ó se le debe dar de baja, ó negarle todo ascenso. Tenemos que enseñar á los alumnos y á las ciencias. A las ciencias se las enseña—si la expresion cabe-perfeccionándolas, y perfeccionarlas es purgarlas de errores de tradición, y darlas, con nuevos horizontes, 

Los cargos administrativos, bienales y por eleccion; esto corrige graves males, y no hay por qué olvidarlo.»

La Diputación provincial de Almería, en 7 del actual, acordó nivelar el sueldo de los Profesores del Instituto, aumentándoles hasta 3.000 pesetas, que disfrutarán desde 1.º de Julio próximo anim le me somijile ampara a succi

«He diec que se <del>proponen en l'ustruccion</del> publicà

La Direccion general de Instruccion pública ha nombrado a D. Augusto Comas y D. Cayetano Manrique Jueces del Tribunal de oposiciones à las catedras de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Sevilla, Granada, Salamanca y Santiago, para sustituir á los señores D. Manuel Ruiz de Quevedo y D. Juan Alonso y Eguilaz, que han sido recusados. . riego, drabe y otros. Latin d prieri, ni lôs gue se lede se e le carrera ec<del>lestició la làs</del>gua nacional, la

Para componer el Tribunal de oposiciones à la Câtedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, han sido nombrados los siguientes Jueces: como Vocales natos, D. Vicente Guarnerio, Decano de dicha Facultad; D. Francisco Flores Arenas, D. Teodoro Yañez, D. José Ortolá y Gomis y D. Juan Magáz, Catedráticos de Fisiología de las Universidades de Sevilla, Madrid, Valencia y Barcelona: de libre eleccion, D. José Letamendi, Catedrático de la de Barcelona; D. Antonio García Carreras, de la de Granada; D. Justo de la Riva y Otero y D. José Moreno Fernandez, Doctores en Medicina y Cirugía y Catedrá-

ticos de Fisiología en las Escuelas libres de Córdoba y Sevilla. Nucstros!

#### CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

que correctiondo en lo eure vale la editionación de la inflat-

... En medio de las enlamidades que affigen à la mayoria

ein, atienden com solfeire intenis it les encargades de di-Sr. Director del periódico La Idea.

Toq eluemissoigile a oci Granada 8 de Abril de 1873. obrob

Muy señor mio y amigo: El no tener grande importancia lo ocurrido en esta provincia durante los meses de Febrero y Marzo próximos anteriores, ha hecho que no anticipe à V. las noticias del movimiento en la primera enseñanza correspondiente á dichos meses; pero para que no sea esta la única provincia que deje de facilitar á V. datos para la publicacion del periódico que tan dignamente dirige, deberé manifestar à V., entre otros,

los hechos que creo dignos de ser conocidos.

El que más ocupa la atencion de las Autoridadas de esta provincia es la cuestion de pagos á los Maestros. No me explico ni quiero tratar de inquirir las causas originarias de la morosidad de los Municipios para satisfacer tan includibles atenciones; es lo cierto que cada dia se nota más retraso en pagar á los Maestros los haberes que tan justamente tienen devengados. Hay muchos pueblos que, sin oir á la Junta provincial ni á la Diputacion, adeudan á los Profesores más de quince mensualidades de personal, material, casa y retribuciones; hay otros cuyos débitos son de cuatro á ocho meses, y, por último, hay algunos que pagan religiosamente. Este es el estado respecto á pagos; para remediarlo, la Junta provincial no cesa de interponer sus gestiones ante la Diputacion provincial, que con enérgicas circulares apremia á los Municipios para que cumplan los preceptos de la ley. Nada basta: multitud de solicitudes de los Maestros se dirigen constantemente á la Junta en reclamacion de haberes, y, sin embargo de las órdenes terminantes que se dictan, nada se consigue. Por ello los Maestros ven defraudadas sus legitimas esperanzas y se hallan colocados en una triste y difícil situacion. No pueden dejar sus Escuelas, porque perderian el derecho á ellas, ni pueden, los más, permanecer en sus puestos, porque la falta de pagos les priva de lo más necesario para vivir. Si el actual sistema de pagos no varía, ó si á los Ayuntamientos, por otros medios, no se les obliga à pagar à los Maestros, no muy tarde tocarémos muy de cerca las lamentables consecuencias del abandono de los Municipios.

La Diputacion provincial ha completado el número de indivíduos que habian de componer la Junta provincial de primera enseñanza, y, ya constituida, funciona con acierto y con un celo digno de elogio en bien de los Maestros y de la enseñanza.

Un concurso ha tenido lugar durante los meses de Febrero y Marzo. Las Escuelas anunciadas han sido de escasa dotacion, pero no han faltado aspirantes. La Junta ha hecho las propuestas, y aún se esperan los nombramientos. En esta parte tambien los Municipios son indiferentes á las prescripciones legales: se les da cinco dias de término para que nombren, y algunos vienen á resolver á los tres y cuatro meses, no sin que hayan sido apremiados por las Autoridades de provincia y hasta por

la Direccion general: sobre esto creo yo debiera V. llamar muy especialmente la atencion del Gobierno para
que tomara una determinacion enérgica, pues no basta
que la Junta recurra al Gobernador en demanda de su
Autoridad. Yo entiendo que lo que procedia era que, pasados 10 ó 15 dias sin que el Ayuntamiento hubiera nombrado, se considerara hecho á favor del que ocupara el
primer lugar en la propuesta.

De muchos particulares pudiera decir á V., pero esto sería descender á detalles que siempre serían interminables; para no intentarlo concluyo manifestándole que D. Cárlos Barroso tomo posesion del cargo de Inspector, cesando en el mismo D. Nicolás Dalmau.

Se repite de V. afectísimo amigo,

-20 bb envou0 - . zofin of - . oznumno En Corresponsal.

## lacioche. Nueros ZECADERAYs de les Dueñas, con 215 pesetus: Villalies de les chorales, Kubinles y

nart, Et Poyo y Camarillas, con 625 pésetas; Plou, con

DESCRIPTIONS, CRANKING, COIL OF I DESCRES OF COMMITTION VIL

### for an exercise of the modern of the property of the second of the secon

(Continuacion.)

Paren, con 183 pesetas of <del>r</del>infilmes, v

Los resultados de las operaciones de Cassini, robusteciendo la singular teoría que desarrollaban, hicieron vacilar á no pocos sabios y filósofos de los que, afiliándose decididamente algunos en el bando capitaneado por aquel observador, atacaban rudamente la opinion de Huyghens y Newton, y hasta llegaban á marcar en sus procedimientos graves y decisivas causas de lo que calificaban de absurdo resultado.

Por el año de 1733 aún continuaba la contienda, y para resolverla se propuso la medida de dos arcos de meridiano á grandes distancias de latitud para compararlos; pero hubo de desistirse de tal proyecto por las inmensas dificultades que por entónces presentaba su realización.

Concibióse un nuevo procedimiento, á primera vista decisivo, cual fué el de medir uno ó varios grados del paralelo de París y comparar su resultado con el tomado á la misma latitud en una esfera, pues de ser aquella magnitud igual á esta, mayor ó menor que ella, se deduciria lógicamente la forma de la Tierra, ya esférica, ya aplanada, ya prolongada en los polos. Referir las discusiones de que este proyecto fué motivo en la Academia de Ciencias, las dificultades que á cada momento surgian, las precauciones que su planteamiento exigia, hasta decidirse por el que se empleó, fuera cosa ajena de este lugar, y así nos contentarémos con decir que Cassini, cuya proposicion se aceptó, obtuvo de sus trabajos en 1733 y 1734 sobre el paralelo de París, en una extension desde la parte más occidental de la Bretaña hasta el meridiano de Strasburgo, un resultado que acusaba ser aquel paralelo menor que en la hipótesis de la Tierra esférica, lo que confirmaba la opinion de los que la suponian alargada.

A pesar de este contratiempo, no cedieron los partidarios de Newton, y aunque por entónces no se les ocurriera atacar aquel resultado obtenido, presentian que

las observaciones de los satélites de Júpiter, que les sirvieron de fundamento, adolecian de gravísimos errores, suficientes por sí à producirlo en el resultado mayor que la diferencia entre el paralelo de la Tierra alargada y la esférica, y aun entre aquella y la aplanada.

La Condamine, que sospechaba estas causas de error, propuso, un año después, el medio que creia más exacto, cual era la medida directa del Ecuador por medio de la diferencia de longitudes de dos puntos, apreciada por señales de fuego. Afortunadamente, dificultades materiales se opusieron á la realización del proyecto; y decimos afortunadamente, porque el error inevitable en aquellas observaciones hubiera hecho estériles los esfuerzos empleados, por ser mayor por su naturaleza que la diferencia entre los Ecuadores de las tres esferas hipotéticas.

Justo es que al llegar à este punto no prescindamos de hacer notar que si pocas veces aparece en nuestro trabajo la medida de paralelos, es debido á que, á pesar de que teóricamente pudiera darnos el mismo resultado que las de meridianos, el trazado de aquella curva es mucho más difícil, las observaciones astronómicas necesarias más expuestas á mil causas de error, ya por los aparatos para medir el tiempo, en los que hay que tener en cuenta las variaciones del péndulo, ya por las diferencias en el grado de vista de los observadores, ya por la diferente altura del planeta sobre el horizonte, ya por el estado de la atmósfera, etc., etc.; condiciones todas bastantes à producir un error que, si apreciado en tiempo es casi insignificante, traducido á distancias puede llegar á ser muy considerable. Harmer off of malling

Visto que los trabajos emprendidos para decidir sobre los distintos resultados de Huyghens y Newton, en vez de aclarar la cuestion, habian arrojado en el campo de la ciencia nuevos elementos de desacuerdo y el gérmen de más radicales diferencias, preciso se hacía á los sabios volver sobre sus pasos y ganar lo perdido en aquel período, que podríamos llamar de retroceso en la ciencia.

Bouguer y Maupertuis, no pudiendo armonizar sino en muy pocos casos las deducciones de Huyghens y Newton, ni admitir en la naturaleza la coexistencia de dos leyes opuestas y sin mútua compensacion, dedujeron que el equilibrio no podria existir sino en un globo cuya figura estuviese determinada por el acuerdo de los dos principios, y que era preciso decidir si la atraccion era una fuerza particular de la Tierra ó universal de la materia, puede decidirse, por el achatamiento igual á 1/576 dado por Huyghens, ó el de 1/250 fijado por Newton, ó bien resolver el problema inverso para deducir el concepto de aquella fuerza. Esto último fué lo que decidieron, haciendo ver la necesidad de medir grados en el Polo y en el Ecuador para que, por la comparacion de ambos, se resolviesen las dudas que surgieran de aquellas distintas conclusiones. To plate I y start telogad y ale

The Table Lies M. Charge, the Evenine life - and in the

SANTIAGO MORENO REY,

Catedrático del Instituto de Vitoria.

Las solidindes casa<del>s de 25 de</del>l actual,

(Se continuará.)

Azara y Colungo, Fit.

#### SECCION OFICIAL.

#### should be VACANTES. Monorolly of on

Ciudad-Real. - Por concurso. - De niños. - La plaza auxiliar de la Escuela elemental de Almaden, con 550 pesetas; las Escuelas de Alcoba, Arroba y aldeas de San Lorenzo, Hoyo y Ruidera, con 500; la plaza auxiliar de Villahermosa, con 367'50; las de la superior de Manzanares y elemental de Membrilla, con 365; Moral de Calatrava, con 350; Viso del Marqués, con 320; Navas de Estena, con 312'50; Aldea de Enjambre y las plazas auxiliares de la Solana, con 275: las aldeas de Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Veredas, Velvis, Viñuelas y el Villar, con 250; auxiliar de Piedrabuena, con 200 serg on olung stee at thegal la emp so orant.

Por concurso. - De niñas. - Aldea de Solana del Pino, con 416'50; auxiliar del Moral de Calatrava, con 350, Fontanarejo y Santa Cruz de los Cáñamos, con 333'50; Retuerta y Tirteafuera, con 250; auxiliar de Malagon; con 245; las dos de Almodóvar del Campo, con 166'63, y Piedrabuena, 125.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del dia 25 del actual, in any obliging to a concentration of merchange

realing the third observation of the first particular earliers in the continues.

Huesca.-Por traslacion. - De niños. - El Grado, 825 pesetas; Ainsa, Secorún (temporada), id.; en Aineto (temporada), 625; Aguas, 557'50; Santa María de Buil, 610; Panillo y Bono, 475; Tella, 448'75; Espes, 432'50; Aguilar y Torruella, 425; Serveto, 402'50; Sos y Sesué, 385; Guaso, 378'75; Ramastue, 375; Alberuela de Tubo, 350; Bergua y Santaliestra, 347'50; Purroy, con 366'25; Serraduy, 395; Güel y Gabasa, 375; Jánovas, 350; Valle de Lierp, con 347'50; Erdao y Bafaluy, Arasanz, Espierba y Banaston, con 325; Eriste, Eresue Fragen, Valle de Bardagi, Abenilla, Fornillos y Permisan, Bacamorta y Espluga, Merli y Esdolamada, Yeba, Ceresuela y Nerin, con 300; Neril, 345; Torrelabal y Benahavente, 292; Villacarli, 288'75; Molinos, del distrito de Araguas, 281'75; Lacuadrada, Castejon de Sobrarbe, Camporrotuno, Castelflorite, Otin, El Pueyo y Morcat, Alins, Aler, Puidecinca, Ubiergo y Bolturina, Bárcabo, Lecina, Betroz, Suelves, Almazorre, Saravillo, Foradada, Sarvisé, Buesa, Asin de Broto, Berbenuta y Espierre, Beranuy y Ballabriga, con 275; Morillo de Monclús, Tierrantona, Pallaruelo, Formigables, Rañin y Troncedo, 260; Muro de Roda, 251'50; Guardia, Charo, Gerbe, Arro, Asque, Buerba; Lasbellostas, Almudafar, Almunia del Romeral, Arrés, Paternoy, El Pueyo de Jaca, Escuer, Bubal; Latre, Artaso Sieso de Jaca, Huértalo, Arguisal, Ulle, Araguas, del distrito de id., El Pueyo, distrito de Araguas, Villalangua, Jabierre del Obispo, Caballera, Santa María y Lapeña, Yeste y Triste, con 250; Basaran, 245; Badias, 225; Catirana, 217'50; Barbusa, Binacua y Somanés, 200; Belsué, 197'50; Acin, 176'25; Santa Eulalia de la Peña, Fraginal y Lastiesas y Larrosa, 175; Soliveta, 165; Escartin y Chiró, 150, y Latorrecilla y Bergosa, 100.

De niñas.—Villanueva de Sigera y Rasal, 416'75, y Azara y Colungo, 275.

Las solicitudes hasta el 28 del actual.

Zamora. - Por concurso. - De niñas. - Cotanes, con 416'75 pesetas.

Incompletas de niños.—Cuatro, con 500 pesetas; cuatro, con 375; una, con 350; siete, con 250; una, con 210; una, con 187'50, y dos con 125. physidate 7 - bahrand A

Hay además vacantes varias Escuelas de temporada dotadas con 281'25 pesetas el máximo y 75 el mínimo.

Guipúzcoa.—Por oposicion.—De niños.—Anzuola, con 825 pesetas.

primer lucer on is manacin

Se repite the V, adoptiving analysis

Las solicitudes hasta el 27 del actual.

Los ejercicios empezarán el dia 30 del mismo.

Termel.-Por concurso. - De niños. - Cuevas de Cañart, El Poyo y Camarillas, con 625 pesetas; Plou, con 500 pesetas; Castralvo, con 312 pesetas 50 céntimos; Valacloche, Nueros, La Zoma y Barrios de las Dueñas, con 275 pesetas; Villalba de los Morales, Rubiales y Castelvispal, con 250 pesetas.

Por concurso. - De niñas. - Valjunquera, con 425 pesetas; Cañada Vallida, Cuevas de Almuder y Son del Puerto, con 183 pesetas 50 céntimos.

Las solicitudes hasta el 4 de Mayo.

- D. B. D.-Villava.-Renovada hasta 30 de Junio próximo.
- Sr. Director del Instituto de Salamanca.-Renovada hasta 30 de Junio de 1873. Se le envió recibo.
- Sr. Director de la Escuela normal de Vitoria.-Id. id. hasta 31 de ittigat ombala ob nadmitti Diciembre de 1873.
- Sr. Director del Instituto de Leon.-Recibida la libranza de 7 pesetas por la suscricion que empieza en 1.º de Abril y concluye en 31 de Marzo del 74. Faltan 2 rs. haging a confidence
- D. F. R.-Salvacañete.-Renovada hasta 31 del actual. No es probable que por ahora se verifiquen oposiciones á las plazas de terceros Maestros. Hemos oido que se anunciarán muy en breve las oposiciones para la provision de cinco ó seis plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid.
- D. P. J. S.—Zaragoza.—Renovada hasta 31 de Diciembre de 1872.
- D. J. G. H.—Avila.—Id. hasta 31 de Marzo de 1873.
- D. J. B. L.-San Juan del Puerto.-Anotada y servida su suscricion desde 1.º de Abril.

de Chencia, les diffonitacies que

of other be supplementation of

di Aofquis es supris app Awifi.

- D. M. P.—Rociana,—Id. id. [19] Affirm [19] Affirm [19]
- D. F. G. Bollullos. -Id. id. and no abagarology by information
- Doña A. G.—Bollullos.—Id. id.
- D. J. A.-Escacena.-Id. id,
- D. M. F.—Paterna.—ld. id. Doña T. T.—Bonares.—Id. id.
- D. J. de M.-Palos.-Id. id.
- D. F. J.—Estadilla.—Id. id. Se le complacerá.
- D. J. M. de M.-Fonz.-Abonada y servida su suscricion por un año desde 1.º de Abril.
- D. B. B.-Adahuesa.-Anotada y servida su suscricion desde 1.º de Abril.
- D. R. C .- Arenas de San Pedro .- Renovada hasta 30 de Junio. Se le complacerá.
- D. J. F. de E.-Lequeitio.-Abonada su suscricion hasta 30 de Abril.

MADRID,-1873.-Oficina tipográfica del Hospicio,